

**DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión **Ordinario** celebrada el día **09/07/2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**Asuntos de urgencia.**

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

**<<13.3. Expte.: 5677/2024 Propuesta para adjudicar el Servicio de mantenimiento de instalaciones contra incendio a la entidad DESICNA CONTRA INCENDIO, S..L.**

*“Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio., visto el expediente de contratación denominado «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» Expte: 5677/2024, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y,*

**>VISTO** que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 9 de abril de 2024, vista la propuesta de D<sup>a</sup>. YAIZA LLOVELL HERNÁNDEZ, Concejala Delegada en materia de Régimen Interior y Mayores y Discapacidad, acuerda, entre otras cuestiones, declarar la necesidad e idoneidad de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO, así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

**>VISTO** que la **necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta emitida por parte de D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

**>VISTO** que se emite, en fecha 9 de abril de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán.

**>VISTO** que la **insuficiencia de medios** en el servicio se justifica en el expediente, en virtud del informe emitido, en fecha 27 de marzo de 2024, por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente.

**>VISTO** que la **no división en lotes** se justifica en el expediente, en virtud del informe emitido, en fecha 1 de abril de 2024, por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente.

**>VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Mogán. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente ordinario de **un contrato de servicio** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios a valorar		Puntuación máxima
Criterios automáticos	1.- Buenas prácticas sociales y laborales	15
	2.- Buenas prácticas medioambientales	15
	3.- Oferta económica	70
<b>PUNTUACIÓN TOTAL licitación</b>		<b>100</b>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Secretario General Accidental Alcalde Accidental	09/07/2024 12:50 09/07/2024 13:18

### Valoración de los Criterios Automáticos o Aritméticos

### Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Sociales/Laborales (15 puntos)

El **primer** criterio se cuantifica en un máximo de **15 puntos**, y se distribuye su valoración atendiendo a las siguientes puntuaciones:

1. Tener o haber tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años. **5 puntos**
2. Poseer una plantilla en la que, al menos, el 50% de los trabajadores tenga contrato indefinido. **5 puntos**.
3. Tener implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales. **5 puntos**.

**Nota.-** Para poder valorar que la entidades licitadoras cumplen los requisitos del 1 y 2, deberán aportar un listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función. Además del listado, se aportará copia de todos los contratos indefinidos de la empresa. En todo caso, la documentación anterior podrá ser sustituida por un documento emitido por la Seguridad Social que permita a quien valore las ofertas verificar que se cumple con los criterios requeridos. En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos. El requisito 3 se valorará la aportación de copia del plan de PRL o documento similar.

### Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales (10 puntos)

El **segundo** criterio se cuantifica en un máximo de **15 puntos**, y se distribuye su valoración atendiendo a las siguientes puntuaciones:

1. Tener implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos **7 punto**.
2. Tener o haber tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como, por ejemplo, compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc. **8 punto**.

**Nota.-** Para justificar el cumplimiento de los parámetros a valorar para el presente criterio, se aportará la siguiente documentación, respectivamente:

1. Justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta. Los licitadores que no entreguen ningún justificante de correcta gestión de residuos, serán puntuado para este apartado con 0 puntos
2. Contrato de compraventa del vehículo y ficha técnica del mismo.

### Valoración de la Oferta Económica (70 puntos)

El **tercer** criterio se cuantifica en un máximo de **70 puntos**. En la valoración de este criterio se le atribuirá la puntuación máxima, a la oferta más baja, para ello el licitador ofertará un **porcentaje único de reducción de los precios unitarios del Anexo I de la memoria justificativa**

Dicho criterio se justificará con la presentación del correspondiente **MODELO DE OFERTA ECONÓMICA** recogido en el **Anexo II** del PCAP.

La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación
- A la oferta que resulte más ventajosa económicamente se le asignará el máximo de los puntos para este criterio.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguientes fórmula.

$$P=(70*O)/mo$$

Siendo:

**P** = Puntuación de la oferta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18

**Mo** = % reducción de la mejor oferta.  
**O** = % de la oferta que se valora.

Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, **se produjese algún empate** en la puntuación final, el desempate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d.- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

>**VISTO** que el **presupuesto gasto máximo o indicativo** que prevé soportar la Administración para el presente **"servicio de mantenimiento de instalaciones contraincendio"**, por un periodo de **UN (1) año**, asciende a la cantidad de **36.343,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, un incremento de un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial, con el desglose que se detalla a continuación:

AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
PRIMERA ANUALIDAD	28.542,37 €	3.710,51 €	1.712,54 €	2.377,58 €	36.343,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>28.542,37 €</b>	<b>3.710,51 €</b>	<b>1.712,54 €</b>	<b>2.377,58 €</b>	<b>36.343,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>36.343,00 €</b>	

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

El **valor estimado** calculado para el presente servicio, por un periodo de **UN (1) año + TRES (3) prórrogas anuales**, incluyendo las posibles modificaciones, es de **142.654,77 euros**, estando incluido en este importe un incremento de un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial.

AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
PRIMERA ANUALIDAD	28.542,37 €	3.710,51 €	1.712,54 €	33.965,42 €
PRIMERA PRÓRROGA	28.542,37 €	3.710,51 €	1.712,54 €	33.965,42 €
SEGUNDA PRÓRROGA	28.542,37 €	3.710,51 €	1.712,54 €	33.965,42 €
TERCERA PRÓRROGA	28.542,37 €	3.710,51 €	1.712,54 €	33.965,42 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Secretario General Accidental Alcalde Accidental	09/07/2024 12:50 09/07/2024 13:18



c006754aa93a9051a707e8031070c29E

MODIFICACIONES PREVISTAS	5.708,47 €	742,10 €	342,51 €	6.793,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>119.877,95 €</b>	<b>15.584,13 €</b>	<b>7.192,68 €</b>	<b>142.654,77 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>			<b>142.654,77 €</b>	

>**VISTO** que el plazo de duración del contrato será de UN (1) año, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de tres (3) prórrogas.

>**VISTO** que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada "ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE", del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de 21.200,08 euros, n.º de operación 220240006897 de fecha 22 de abril de 2024, así como de acuerdo al compromiso de gasto por importe de 15.142,92 euros para la anualidad de 2025, n.º de operación 220249000048 de fecha 22 de abril de 2024.

>**VISTO** que con fecha 20 de mayo de 2024 se ha emitido por el Área de Contratación Informe de justificación de elección de procedimiento y de criterios de adjudicación, que consta en el expediente.

Evaluados los informes preceptivos, tal como obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP.

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP), al expediente se ha incorporado:

- a) **El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- b) **Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, de D. Alberto Álamo Perera, Letrado del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de fecha 20 de mayo de 2024, donde se establece la conveniencia de tramitar la contratación del servicio mediante procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, conforme al artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose una pluralidad de criterios de adjudicación que serán aplicables en base a la mejor relación calidad-precio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 131, 145 y siguientes de la LCSP, estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Por tanto, la adjudicación recaerá en la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin atender exclusivamente al precio de la misma, y sin perjuicio del derecho de la Administración a renunciar a la celebración del mismo o desistir de la licitación convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la realización del servicio sin división en lotes del contrato.
- c) Consta en el expediente crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada "ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE", del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de 21.200,08 euros, n.º de operación 220240006897 de fecha 22 de abril de 2024, así como de acuerdo al compromiso de gasto por importe de 15.142,92 euros para la anualidad de 2025, n.º de operación 220249000048 de fecha 22 de abril de 2024.
- d) **El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18

>**VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación** de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2024, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO Informe favorable** de la Intervención municipal de fecha 24 de mayo de 2024.

>**VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 2024, acuerda:**

“**PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» Ref:5677/2024.**

**SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que han de regir la adjudicación del contrato del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» Ref:5677/2024, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por el Técnico municipal.**

**TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto de gasto máximo o indicativo que prevé soportar la Administración para el presente “servicio de mantenimiento de instalaciones contraincendio”, por un periodo de UN (1) año, asciende a la cantidad de 36.343,00 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC, un incremento de un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industria; el valor estimado calculado para el presente servicio, por un periodo de UN (1) año + TRES (3) prórrogas anuales, incluyendo las posibles modificaciones, es de 142.654,77 euros y sin división en lotes; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada “ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE”, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de 21.200,08 euros, n.º de operación 220240006897 de fecha 22 de abril de 2024, así como de acuerdo al compromiso de gasto por importe de 15.142,92 euros para la anualidad de 2025, n.º de operación 220249000048 de fecha 22 de abril de 2024, y sin que proceda la revisión de precios; disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.**

**CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.**

**En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

**QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.**

**SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos y a la Intervención de este Ayuntamiento”.**

> **VISTO** que con fecha 29 de mayo de 2024 se publica Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas hasta el día 14 de junio de 2024.

> **VISTO que en fecha 17 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) (CSV d006754aa9001315be207e8136060d32n )**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18

> VISTO que en fecha 17 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición del archivo electrónico n.º 2 (CSV [5006754aa90713003ff07e8074060e0aH](#)).

> VISTO que en fecha 18 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración de la oferta, así como a considerar al licitador propuesto como adjudicatario (con CSV [r006754aa92a130480807e82f8060e19L](#)).

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2024, acuerda:

“**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

**TERCERO.-** Considerar propuesta como adjudicataria del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024 a la entidad DESICNA CONTRA INCENDIO S.L con CIF: B76211655, por un presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin I.G.I.C., de 33.965,42 euros, correspondiendo un I.G.I.C del 7%, por importe de 2.377,58 euros, siendo el importe total de 36.343 euros, ofertándose respecto al criterio de adjudicación n.º 3: Oferta Económica, un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del 25,50 % (detallados más adelante), y respecto al resto de criterios conforme se detalla más adelante, siendo el plazo de UN (1) año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de tres (3), atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):

**Desglose de precios unitarios:**

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Total
Retimbrado CO2 5kg	19	48,00 €	912,00 €
Retimbrado CO2 2kg	52	27,00 €	1.404,00 €
Retimbrado PS 2kg	10	27,00 €	270,00 €
Retimbrado PS 6kg	630	27,00 €	17.010,00 €
Retimbrado PS 9kg	10	31,50 €	315,00 €
Retimbrado PS 25kg	1	63,00 €	63,00 €
Revisión centralita	15	45,00 €	675,00 €
Revisión pulsadores	100	9,00 €	900,00 €
Revisión detectores	300	9,00 €	2.700,00 €
Revisión módulos maniobra	300	12,00 €	3.600,00 €
Revisión alarma	10	9,00 €	90,00 €
Revisión BIE 25mm	60	13,50 €	810,00 €
Prueba hidrostática	44	13,50 €	594,00 €
Bolsa suministro reposición			7.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>36.343,00 €</b>

**Oferta presentada:**

**1.- Valoración de buenas prácticas sociales y laborales, criterio automático.**

1. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **Sí**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Secretario General Accidental Alcalde Accidental	09/07/2024 12:50 09/07/2024 13:18

2. Al menos el 50% los trabajadores tiene contrato indefinido: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función, así como copia de todos los contratos indefinidos de la empresa: **SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

3. Tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales: **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o documento similar: **SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**2.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático.**

1. Tiene implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

2. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como por ejemplo compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc.: **NO**

Aporta contrato de compra venta del vehículo y ficha técnica del mismo **NO**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**-Puntuación y Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:**

Nº	Licitador	Puntuación
1	DESICNA CONTRAINCENDIO, S.L	92
2	MONCOBRA, S.A.	60,4980392157

**\*El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.**

**CUARTO.- Requerir a la entidad DESICNA CONTRAINCENDIO S.L con CIF: B76211655 propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.**

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5 % del presupuesto de gasto máximo o indicativo de licitación, IGIC excluido (33.965,42 euros), se debe depositar una garantía definitiva por importe de **1.698,27 euros**. Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18



C006754aa93a09051a707e8031070c29E

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad de Servicios Públicos, a la Tesorería y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

**> VISTO que en fecha 08 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, a efectos de valorar la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato (CSV S006754aa9340809fad07e83d9070d06f.)**

**>CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

**Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

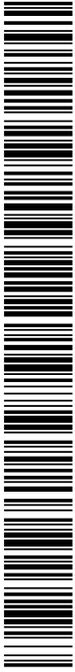
**TERCERO.-** Considerar completa la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.

**CUARTO.-** Adjudicar el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024 a la entidad DESICNA CONTRA INCENDIO S.L con CIF: B76211655, por un presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin I.G.I.C., de 33.965,42 euros, correspondiendo un I.G.I.C del 7%, por importe de 2.377,58 euros, siendo el importe total de 36.343 euros, ofertándose respecto al criterio de adjudicación n.º 3: Oferta Económica, un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del 25,50 % (detallados más adelante), y respecto al resto de criterios conforme se detalla más adelante, siendo el plazo de UN (1) año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de tres (3), atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):

**Desglose de precios unitarios:**

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Total
Retimbrado CO2 5kg	19	48,00 €	912,00 €
Retimbrado CO2 2kg	52	27,00 €	1.404,00 €
Retimbrado PS 2kg	10	27,00 €	270,00 €
Retimbrado PS 6kg	630	27,00 €	17.010,00 €
Retimbrado PS 9kg	10	31,50 €	315,00 €
Retimbrado PS 25kg	1	63,00 €	63,00 €
Revisión centralita	15	45,00 €	675,00 €
Revisión pulsadores	100	9,00 €	900,00 €
Revisión detectores	300	9,00 €	2.700,00 €
Revisión módulos maniobra	300	12,00 €	3.600,00 €
Revisión alarma	10	9,00 €	90,00 €
Revisión BIE 25mm	60	13,50 €	810,00 €
Prueba hidrostática	44	13,50 €	594,00 €
Bolsa suministro reposición			7.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>36.343,00 €</b>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Secretario General Accidental Alcalde Accidental	09/07/2024 12:50 09/07/2024 13:18



c006754aa9340809fad07e83d9070d06f

**Oferta presentada:**

**1.- Valoración de buenas prácticas sociales y laborales, criterio automático.**

4. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **SÍ**
5. Al menos el 50% los trabajadores tiene contrato indefinido: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función, así como copia de todos los contratos indefinidos de la empresa: **SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

6. Tiene implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales: **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o documento similar: **SÍ**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**2.- Valoración de buenas prácticas medioambientales, criterio automático.**

1. Tiene implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

2. Tiene o ha tenido en los últimos 3 años un gasto justificable en medidas de ahorro energético en movilidad de transporte, como por ejemplo compra de vehículos eléctricos, compra de vehículos de menor consumo de fuentes no renovables, etc.: **NO**

Aporta contrato de compra venta del vehículo y ficha técnica del mismo **NO**

Nota: se deberá presentar la documentación acreditativa expuesta en su correspondiente cláusula.

**-Puntuación y Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:**

Nº	Licitador	Puntuación
1	DESICNA CONTRAINCENDIO, S.L	92
2	MONCOBRA, S.A.	60,4980392157

**\*El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.**

**QUINTO.-Requerir al adjudicatario, para que una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP suscriba, dentro el plazo de cinco días hábiles desde el siguientes a la**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18



c006754aa93a09051a707e8031070c29E

recepción del requerimiento de los servicios dependientes del órgano de contratación, el documento administrativo de formalización del contrato.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta y al Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

**SÉPTIMO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Nombrar a **DAVID RODRÍGUEZ CORDERO** como **RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**DÉCIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad de Servicios Públicos, a la Tesorería y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde Accidental, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,  
El Alcalde Accidental

Fdo.: Juan Ernesto Hernández Cruz  
(s/ decreto nº 3493/2024 de 19 de junio  
2024)

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro  
(Según resolución 1594/2024, de 16 de abril,  
de la Dirección General de Función Pública)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	09/07/2024 12:50
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Alcalde Accidental	09/07/2024 13:18